

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°130/2025.

Mendoza, 18 de Agosto de 2025.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100 inc b), 132, 139, 140, 142, 145, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1.000/15, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N°109/25; Resolución de Coordinación General N°53/25, y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-05914368- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita la **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **CONTRATACIÓN DE UN INMUEBLE EN ALQUILER PARA LAS OFICINAS FISCALES DE LAS HERAS N°1 Y N°2 DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.**

Que en orden 12 (IF-2025-06235476-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora solicitud formulada por la Directora de Infraestructura donde requiere un espacio físico a fines de garantizar el acceso a la justicia, la persecución penal eficiente y la protección de los derechos de las víctimas, que permita la instalación simultánea de las dos oficinas fiscales, cuente con condiciones de seguridad, accesibilidad y conectividad, y que esté ubicado estratégicamente dentro del Departamento de Las Heras para facilitar el acceso de la población y optimice la cobertura territorial del servicio de justicia.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

RESUELVE:

I. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **CONTRATACIÓN DE UN INMUEBLE EN ALQUILER PARA LAS OFICINAS FISCALES DE LAS HERAS N°1 Y N°2 DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**, por el término de 36 (treinta y seis) meses a partir de la efectiva ocupación del inmueble con opción a prórroga por 12 (doce) meses con acuerdo de partes, con un canon mensual de \$1.500.000,00 (PESOS: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL con 00/100). Que el monto total de la erogación asciende a \$54.000.000,00 (PESOS: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES con 00/100), monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación, y en función de la actualización semestral del canon según índice I.C.L. del BCRA conforme lo establecido en el Pliegos.

II. **ESTABLECER** que el monto total de la presente erogación, es decir, la suma de \$54.000.000,00 (PESOS: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES con 00/100),

DI-2025-06328449-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$6.000.000,00 (PESOS: SEIS MILLONES con 00/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – ALQUILER DE INMUEBLES – Clasificación Económica 413.15 – Financiamiento 21 - Tasa de Justicia – CUC 131 - UGC P96007 - PRESUPUESTO 2025 –MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA y el resto a ejercicios siguientes. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III. **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Preadjudicación a la Arq. María Rosario Flores Cáceres, Directora de la Dirección de Infraestructura, a la Arq. Mariana Brancatelli de la Dirección de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal y a la Lic. AMría Emilia Nanclares, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV. **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Recepción a la Arq. Dolores Escalera y a la Sra. Pamela Agüero de la Dirección de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V. **APROBAR** el Pliego de condiciones generales de orden 03 - PLIEG-2025-05915246-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; el Modelo de contrato de locación de inmuebles de orden 04 - PLIEG-2025-05915273-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; la Planilla de datos para el locador de orden 05 - PLIEG-2025-05915203-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Anexo II Declaración Jurada de orden 06 - PLIEG-2025-05917964-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Pliego de condiciones particulares de orden 07 - PLIEG-2025-05917972-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; el Pliego de especificaciones técnicas de orden 08 - PLIEG-2025-05924607-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; el Anexo I Grilla de evaluación de orden 09 - PLIEG-2025-05924619-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y el Presupuesto oficial de orden 10 - DOCFI-2025-06013516-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

DI-2025-06328449-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL